

Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, sobre reclamación de cantidad, contra otros y doña Josefa Florido Vivar, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, y por el tipo establecido, ascendente a 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000017016097, el 50 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación e forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

De doña Josefa Florido Vivar:

Urbana. Vivienda en la hilera superior sur, situada en el segundo grupo de casas del conjunto residencial perteneciente a la urbanización «La Viña», en el Cerrado de Calderón (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.483, folio 17, finca número 4.890-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—52.690.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de don Josep Rosell Terris, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la cantidad que al final de edicto se identifica concisamente, contra don Cándido Hernández García y doña Balbina Bruno-Jordana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1999, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.235.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 14.235.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780 0000 18 0071 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los tres deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Olesa de Montserrat, con frente a la calle Colón, número 167. Consta de planta baja, planta primera y golfas. La planta baja se destina a vivienda y garaje, conteniendo varias dependencias y servicios y con una superficie construida de 96 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso al garaje a través de la calle Antonio Gaudi. La planta piso primera se destina a vivienda, conteniendo varias dependencias y servicios y con una superficie construida de 93,85 metros cuadrados. Y la planta golfas, tiene una superficie construida de 33,95 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior. El solar tiene una superficie de 112,80 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a patio. Linda: Frente, con calle Colón; izquierda, entrando, calle Antonio Gaudi; espalda, don Francisco Ruiz Pacheco, que le separa del cementerio municipal, y derecha, don Lucas Martínez Silva y su esposa y doña Beatriz Guevara Carrillo.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 1.979, libro 176 de Olesa de Montserrat, folio 154, finca 8.741.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.644.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Verges Ayora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matarró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 537/1996-JM se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Garovi Difusión, Sociedad Anónima», don Faustino Ovide Martínez, doña María Morgado Domínguez, doña Paola Ovide Morgado y doña Alejandra Ovide Morgado sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.